

REPUBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DENOMINADA

**E. Y G. CONSULTORA ESCOBAR C. LTDA.**

.. 1.— **CELEBRACION Y APROBACION.**— La escritura pública de constitución de E. Y G. CONSULTORA ESCOBAR C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de marzo de 1985, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, Doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 85-2-2-1-00746 del 12 de Abril de 1.985.

.. 2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ingeniero Civil Eduardo Emiliano Escobar Escobar, soltero; Ingeniera Civil Zoila María Guerra Cabrera, soltera; e, Ingeniero Civil Carlos Humberto García Sabinovich, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La denominación de la compañía es E. Y G. CONSULTORA ESCOBAR C. LTDA. y tiene un plazo de duración de treinta años.

4.— **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

.. 5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es dedicarse a los siguientes campos: Administración y Organización; Estudios de Factibilidad y Específicos; Estudios de Suelos y Pavimentos; Cálculos Estructurales; Proyectos, Planificación y Diseños; Vías de Comunicación; Inspección, Supervisión y Fiscalización de Obras de Ingeniería y Arquitectura, en general; Difusión Técnica y Cooperación en Programas de Educación continua en los campos preindicados; Auditoría en general; Asesoramiento en los aspectos legales y tributarios relacionados con las diversas actividades materia de la Consultoría; y en general la Consultoría en los distintos campos relacionados con la Ingeniería, la Arquitectura y sus proyecciones económicas y jurídicas, incluyendo la implementación de equipos necesarios para el cumplimiento con eficiencia técnica y científica de sus fines para lo cual mantendrá relaciones con instituciones y empresas nacionales y extranjeras. La compañía podrá para el mejor desarrollo de su objeto, comprar, vender y gravar bienes inmuebles, muebles, ejercer mandatos y ejecutar toda clase de actos y celebrar contratos que le sean permitidos por las leyes, sea obrando individualmente o asociándose con otra u otras personas naturales o jurídicas, de conformidad con la naturaleza de su personalidad jurídica, y para el pleno y satisfactorio cumplimiento de su objetivo social.

.. 6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

.. 7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL.**— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario \$ 100.000,00.

.. 8.— **NOMINA DE SOCIOS.**— El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Ingeniero Civil Eduardo Emiliano Escobar Escobar; Ingeniera Civil Zoila María Guerra Cabrera; e, Ingeniero Civil Carlos Humberto García Sabinovich.

.. 9.— **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**— La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, conjuntamente.

Guayaquil, Abril 12 de 1.985.

**MIGUEL MARTINEZ DAVALOS**  
**SECRETARIO GENERAL.**

Abril: 17/85.